

"Por medio del cual se reubica a un funcionario administrativo de una institución educativa por necesidad del servicio"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,
En uso de sus atribuciones, y

Que la Ley 715 de 2001 define en su artículo 6, numeral 6.2.3 como competencia de los departamentos la de *administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. (...)*

Que, en la Institución Educativa Cuarta Poza de Manga del municipio de Turbaco, por necesidad del servicio se requiere contar con una secretaria.

Que, estudiada la posibilidad de atender esta necesidad del servicio, consultado el Sistema de Información Humano de la Secretaría de Educación de Bolívar, se halló viable el traslado de la funcionaria ELSA TERESA CABARCAS ESPINOSA identificada con la cedula de ciudadanía número 30.771.238, a la Institución Educativa Cuarta Poza de Manga del municipio de Turbaco, en el cargo de secretaria.

Que para la definición de esta situación aplica lo normado en los artículos 2.2.5.9.1, 2.2.5.9.2 y 2.2.5.9.3. del Decreto 1083 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), en los cuales se establece que el movimiento de personal en servicio activo puede hacerse cuando exista la necesidad del servicio en una institución educativa.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reubicar a **ELSA TERESA CABARCAS PUELLO** identificada con la cedula de ciudadanía numero **30.771.238** en la Institución Educativa Cuarta Poza de Manga del municipio de Turbaco, quien se desempeña en el cargo de **Secretaría**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco Bolívar, a los

27 JUN 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaría de Educación Departamental

Vo.Bo. Delanis Salas Villegas
Vobo. Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Olga Torres Martínez

Jefe Asesora Oficina Jurídica
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Grupo de Planta